

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000325 2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR

Tumbes, 18 SEP 2012

VISTO:

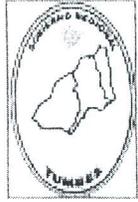
El Memorando N°070-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECII-JO, de fecha 20 de Agosto del 2012, sobre designación del Residente de la actividad **"Mantenimiento Del Sistema De Drenaje Agrícola Del Canal Las Brujas Bajas Del Distrito De San Juan De La Virgen, Provincia Y Región Tumbes"**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N°00000275-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 20 de Agosto del 2012, se APRUEBA el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendarios;

Que las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un residente, quien se encargara directamente de la ejecución de la Actividad y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7° de la resolución de contraloría N°195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, la Oficina Regional de Defensa Civil, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargara de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento Del Sistema De Drenaje Agrícola Del Canal Las Brujas Bajas Del Distrito De San Juan De La Virgen, Provincia Y Región Tumbes"**

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 110780, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000325 2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR

Tumbes, 18 SEP 2012



Que estando a lo informado y contando con la visación de la oficina Regional de Defensa Civil y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; En uso de las Atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB-GER.TUMBES del 27 de febrero del 2004 y su Directiva Nº002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominado. "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a la Gerencia Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Nº486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de noviembre del 2005;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ingeniero **CARLOS ALBERTO MORÁN GARCÍA**, Colegiado con registro CIP Nº 110780 en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** de la Actividad: "**Mantenimiento Del Sistema De Drenaje Agrícola Del Canal Las Brujas Bajas Del Distrito De San Juan De La Virgen, Provincia Y Región Tumbes**", con efectividad a partir del 20 de Agosto del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentara semanalmente un informe detallado a la Oficina Regional de Defensa Civil, sobre el avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. Carlos Alberto Morán García** y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL